

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

21 OCT 2022

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004944/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 22/22 relativa al "Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 058/22 de fecha 8 de agosto de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 105/178; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 184 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 182 y 185 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/08/2022 y 12/08/2022) y a fojas 181 y 183 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 206 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrada con fecha 5 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: CYSLEFA S.R.L. obrante a fojas 208/236, TECHCO S.R.L. obrante a fojas 237/369 y CONIBRA S.R.L. obrante a fojas 370/461.

Que a fojas 508/511 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 521/522 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 39/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR a TECHCO S.R.L. y CONIBRA S.R.L. por resultar excesivos los montos cotizados, no encontrándose dentro de los valores de mercado; PREADJUDICAR a CYSLEFA S.R.L., el Renglón único, por resultar su

ES COPLA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE J. GARRETO
Dpto. Mesa de Entradas y Archivo
Dir. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
089/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 523/524.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 308/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 22/22, relativa al "Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de TECHCO S.R.L. CUIT 30-70994277-4 y CONIBRA S.R.L. CUIT 30-7074339-1, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a CYSLEFA S.R.L. CUIT 33-71694524-9 en el renglón único, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.944.879,68), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE L. BARRETO
Dpto. MEX. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
089/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

2 **ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IR
IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN